

NORMATIVA DE JUECES DE GIMNASIA

RITMICA DE LA FAG

1.- GENERALIDADES

El Comité Técnico de la FAG designará a los/as jueces para la formación de los jurados de los diferentes eventos deportivos del Calendario de la FAG.

Todos los ejercicios que efectúen los/as gimnastas serán evaluados por los/as jueces designados/as atendiendo a los códigos de puntuación de la FIG vigentes y sus correspondientes actualizaciones, así como a las normativas técnicas específicas autonómicas y nacionales de la competición.

La justicia deportiva, la ética y la honestidad son principios básicos de un juicio justo. Aquellos jueces cuyo trabajo se considere insatisfactorio por mostrar parcialidad o incompetencia, podrán recibir advertencia verbal o ser excluidos del Panel de Jueces por el Jurado Superior, según lo establecido en los diferentes Códigos de Puntuación.

Parcialidad es:

- Aumentar o disminuir de forma deliberada la puntuación de un/a gimnasta o conjunto de un club.
- Ignorar faltas, penalizaciones, etc.
- Usar puntuaciones (notas) para alterar posiciones.

Todo el jurado participante debe quedarse a la entrega de trofeos y medallas.

Es **obligatorio contestar en plazo al correo** informativo del nombramiento de jueces para las competiciones. En caso de no hacerlo, se llamará a otro/a juez/a para ocupar su puesto.

Todos/as los/as jueces que tengan licencia en vigor podrán ser llamados/as para formar parte del jurado.

El hecho de desistir más de tres veces a la convocatoria como jurado en la misma temporada, sin motivo justificado, supondrá no volver a ser requerido/a para más competiciones en dicha temporada. Nunca será un motivo justificado el no cumplimiento del deber de ser juez cuando la FAG lo vea necesario por el desempeño de asistir a dicho campeonato como técnico, salvo en momentos puntuales y una vez aprobado por el Comité.

2.- UNIFORME

Los miembros del jurado deberán ir debidamente uniformados según lo establecido en los diferentes códigos de puntuación de la FIG y normativa específica de la FAG.

- Pantalón o falda azul marino
- Chaqueta azul marino
- Camisa o camiseta blanca

No estarán permitidos:

- Mallas ajustadas

- Pantalones cortos (shorts)
- Bermudas
- Minifaldas
- Vaqueros
- Chanclas

3.- GRADOS DE CONSANGUINIDAD

Sólo se tendrá en cuenta el primer y segundo grado de consanguinidad en relación a los/as gimnastas participantes (hijos/as y hermanos/as). En este caso, el/la juez/a involucrado/a cambiará de jurado ocupando el mismo valor.

Si en un mismo jurado y valor coinciden 2 jueces del mismo Club, se cambiará de jurado ocupando el mismo valor.

4.- JURADOS

4.1 JURADO SUPERIOR

Estará formado por **jueces internacionales** de la Federación Aragonesa de Gimnasia o un/a juez nacional del Comité Técnico o un/a juez designada por el Comité Técnico en el caso de necesitar un número mayor de jueces internacionales para la composición del jurado.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Supervisar la competición y tratar los asuntos disciplinarios y las circunstancias extraordinarias
- b) Controlar y revisar las puntuaciones otorgadas por los/as jueces y advertir o reemplazar en su caso a los jueces cuyo trabajo se considere insatisfactorio.
- c) Cuando haya un grave error en la valoración de una juez de un ejercicio, tomar las acciones que considere necesarias para corregirlo
- d) Dirigir las reuniones de jueces

4.2 PANEL DE JUECES

4.2.1 CAMPEONATOS CLASIFICATORIOS:

- Todos/as los/las **jueces/zas internacionales** de la FAG disponibles siempre que sea posible.
- Para completar el panel, **jueces del listado** de la FAG.

4.2.2 COMPETICIONES AUTONÓMICAS

- **Dos jueces internacionales**, siempre que sea posible.
- Para completar el panel, **jueces del listado** de la FAG.

4.3 JUECES SECRETARIOS/AS

- Jueces pertenecientes al **Comité Técnico** de la Federación Aragonesa de Gimnasia.
- En caso de necesidad, ocuparán este puesto jueces no pertenecientes a dicho Comité y entrarán en sorteo.

4.4 JUECES DE LÍNEA Y CRONO

- Máximo **tres jornadas por temporada**. Una vez cumplidas estas jornadas, si en sorteo sale de nuevo línea, se estará exento de ocupar dicho puesto.
- Los/as jueces/zas internacionales no serán nunca juez de línea salvo casos de fuerza mayor.

5.- SORTEOS

En los eventos deportivos se establecerá como mínimo una reunión de jueces previa al inicio de la competición cuya asistencia es obligatoria para todos los/as jueces. La reunión será dirigida por el Comité de la FAG y/o Jurado Superior, en la que se podrá realizar una pequeña instrucción de jueces para unificación de criterios en la competición.

La no asistencia a esta reunión supondrá de forma directa la exclusión del juez en cuestión de la competición, salvo caso de fuerza mayor y autorización del Comité de la FAG o del Jurado Superior de la competición.

El sorteo se realizará el día de la competición, en cada jornada y por brevet. Según el número de jueces en cada panel, los brevet más altos ocuparán los puestos según sorteo FIG, o podrán ser cabecera en cada uno de los valores del panel.

El Comité se reserva el derecho de decidir no realizar sorteo y designar el cuadro de jueces si así fuera necesario y con el afán de beneficiar el desarrollo de la competición.

Puntualidad: el/la juez/a que no esté presente en el inicio del sorteo, automáticamente pasará a ocupar el puesto de juez de línea o de crono.

6.- HONORARIOS

Las competiciones tendrán jornada de mañana y/o tarde con un máximo de 5 horas por jornada. Se pagarán 50 euros por jornada menos la retención que aplica la FAG. Por cada hora que se exceda de las cinco horas se pagará 10 €.

En casos excepcionales, será valorado por la Junta Directiva de la FAG.

Los gastos derivados de transporte, alojamiento y manutención de los/as jueces **(sólo en los casos necesarios)** serán por cuenta de la FAG siempre que hayan sido aprobados previamente.

Esta normativa puede tener modificaciones una vez recibida la normativa de jueces de la Real Federación Española de Gimnasia Rítmica.